

Sres. profesionales:

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles conocer que a partir del 30/07/2.018 se pondrá en funcionamiento el Tribunal de Gestión Judicial Asociada (GeJuAs) en lo Civil, Comercial y Minas Nº 1 de San Rafael, lo que implicará que los Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas Nº 1, Nº 2, Nº 4 y Nº 5 comenzarán a actuar en forma conjunta, y la atención a los profesionales será sectorizada.-

Queremos informarles sobre los lineamientos generales de organización de este Tribunal:

Existirá una sola Mesa de Entradas, dividida en distintos BOX de atención, a los cuales deberán acercarse, de acuerdo al trámite específico que necesiten realizar.-

• **Cualquier consulta o inquietud por parte de los profesionales deberá ser evacuada por intermedio de la SECRETARIA DE ENLACE, quien estará disponible para ello en Mesa de Entradas.-**

Los distintos BOX de atención estarán diferenciados de la siguiente forma:

▶ **BOX 1:** para presentación de escritos.-

▶ **BOX 2, 3 y 4:** para consulta de expedientes exclusivamente. El **BOX 2** será para consulta de un solo expediente exclusivamente, y los **BOX 3 y 4** para consulta de más de un expediente.-

▶ **BOX 5:** para consulta de expedientes en lista y retirar oficios.-

▶ **BOX 6:** para préstamos de expedientes. Los préstamos de expedientes serán autorizados por la Secretaria de Enlace, y a fin de proceder al mismo, el profesional deberá llenar un formulario que será suministrado en el BOX respectivo.-

▶ **BUZÓN para escritos que no requieren cargo y peticiones verbales:** a fin de evitar la espera para dejar un escrito que no tiene copia o no requiere de que se cargue en un horario específico, contarán con un buzón habilitado para dejar estos escritos.-

• Los **OFICIOS** visados y firmados no saldrán en lista. **No serán admitidos los oficios en formato papel**, sino que deberán ser enviados por correo

electrónico a gejuas_civ_sr@jus.mendoza.gov.ar para que sean revisados y firmados. A las 48 hs. de haberse enviado por correo electrónico, el profesional deberá requerir en el BOX 5 (de OFICIOS) el expediente, a fin de retirarlo, dejando la debida constancia en el mismo.-

- Las **LIQUIDACIONES y PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN** serán efectuadas exclusivamente por Secretaría de GeJuAs.-

- Estará a su disposición una computadora para consulta de expedientes en el sistema informático.-

- Las órdenes de pago (**cheques**) serán entregadas por la Secretaria de Enlace, una vez que las mismas se encuentren firmes (5 días desde notificación simple del decreto que la ordena), debiendo acompañar el profesional, con la petición del libramiento de la orden de pago, constancia de inscripción ante A.F.I.P. y denunciar su N° de D.N.I.-

- En cumplimiento con lo dispuesto con lo establecido por el art. 59 del CPCCyT se procederá a la **paralización de los expedientes** que no hayan tenido movimiento durante los últimos 6 meses.-

- Se les hace saber que el ingreso estará diferenciado:

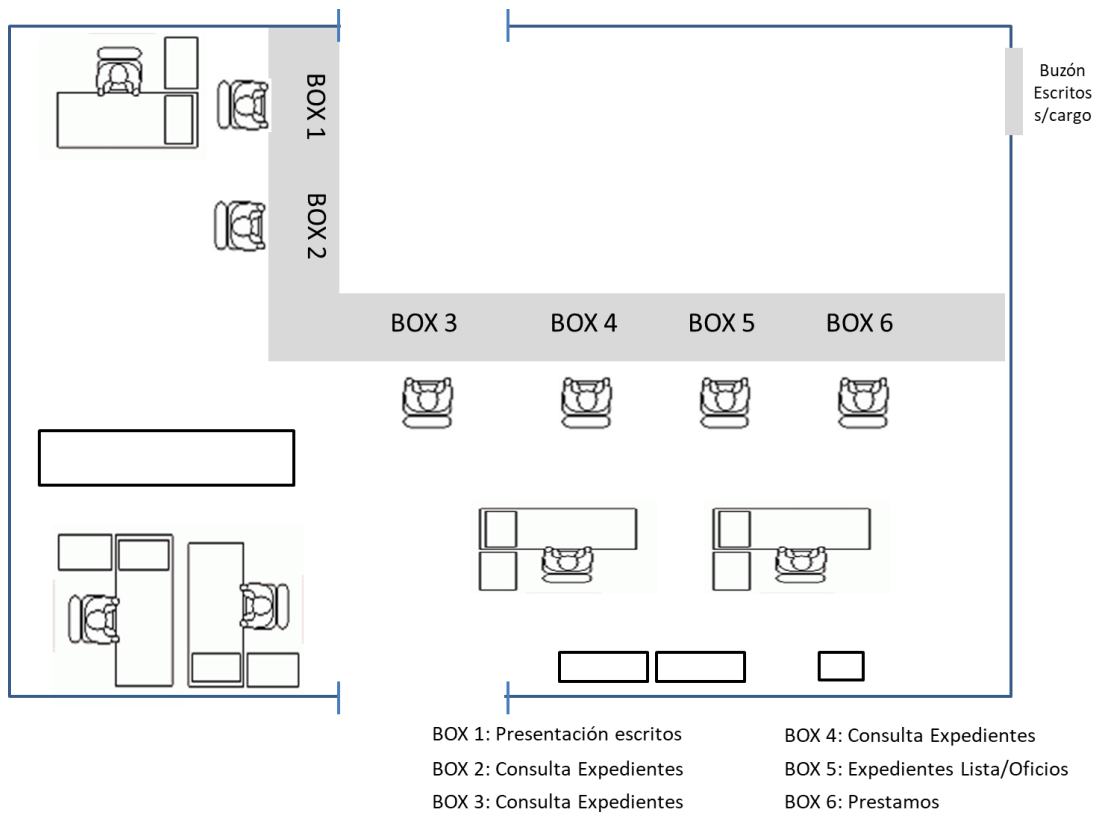
Audiencias: aquellos profesionales y/o particulares que tengan programadas audiencias serán tomadas en el sector donde se encuentra ubicada la Sala de Audiencias (ex M.E.C.), al que sólo se podrá acceder por la entrada del "edificio viejo" (ingreso por calle Las Heras).-

Mesa de Entradas: aquellos profesionales y/o particulares que deban realizar trámites en Mesa de Entradas, deberán hacerlo por el "edificio nuevo" (ingreso por calle Emilio Civit), ya que no existirá conexión edilicia entre ambos sectores.-

- Los teléfonos para comunicarse con el Tribunal son:

Mesa de Entradas: 444 9422 /9421 / 9425

Secretaría de Gestión:444 9139



Quedamos a su disposición para cualquier sugerencia o mejora que quiera proponer al mail gejuas_civ_sr@jus.mendoza.gov.ar.